

Resolución Directoral

Lima,31 de.....*marzo*.....del 2022

Visto: La Nota Informativa N° 096-2022-UFGRD-PPR 068/INO, Nota Informativa N° 029-2022-OEPE/INO, Nota Informativa N° 066-2022-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014, se aprobó el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021, el cual tiene por objetivo nacional reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual, desarrolla su implementación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyos actores, principalmente las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, intervienen en el desarrollo de los objetivos, lineamientos y respectivos servicios, teniendo en consideración sus respectivas competencias;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología, y mediante Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D, de fecha 08 de marzo de 2022, se actualizó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, por otro lado, mediante Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", el mismo que se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2024 del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 621-2021/MINSA;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Operaciones de Emergencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, en ese sentido, mediante Nota Informativa N° 065-2022-UFGRD-PPR 068/INO y N° 096-2022-UFGRD-PPR 068/INO de fecha 21 de febrero 2022, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remitió a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la propuesta de Documento Técnico: Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, al respecto, mediante Nota Informativa N° 029-2022-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes N° 010-2022-UP-OEPE/INO y N° 011-2022-UPLAN-OEPE/INO, y a la ratificación efectuada mediante Nota Informativa N° 066-2022-OEPE/INO, remitió a la Dirección General, su opinión favorable del referido Documento Técnico, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Documento Técnico antes mencionado, aprobado por el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", tiene como objetivo general establecer las acciones operativas para responder de manera efectiva ante la ocurrencia de emergencias y desastres;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Documento Técnico: Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", el cual consta de treinta y tres (33) folios, que debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 3°. - **AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud INO
DRA. MALENA TOMAHANA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (o)
CMP. 27620 R.N.E. 14662



PERÚ

Ministerio
de Salud

INO

INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍA

“Dr. Francisco Contreras Campos”

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”

LIMA – PERÚ

2022

**Documento técnico: Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del
Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras
Campos”**

Malena Tomihama Fernández

Médico Oftalmólogo

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología

Betty Keiko Arakaki Miyahira

Médico Oftalmólogo

Directora Adjunta

Alfonso Siguayro Loli

Contador Público

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Gadi Havila Pinto Bacilio

Licenciada en Enfermería

Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Apoyo Técnico:

Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez

Economista

Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Documento técnico: Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del
Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras
Campos”**

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	C.P.C Alfonso Santiago Siguayro Loli	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	C.P.C Alfonso Santiago Siguayro Loli	Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Malena Tomihama Fernández	Dirección General	

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2022
DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO “DR. FRANCISCO
CONTRERAS CAMPOS”**

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL	2
II. BASE LEGAL	2
III. ESTADÍSTICAS DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL SECTORIAL Y DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
IV. OBJETIVOS DEL PLAN SECTORIAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA... 10	
4.1. OBJETIVO GENERAL	10
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.. 10	
5.1. CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE RESPUESTA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL, LOCAL Y LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA	10
VI. PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA..... 18	
VII. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2022 AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2022	19
VIII. FINANCIAMIENTO	20
IX. RESPONSABILIDADES..... 20	
X. ACRÓNIMOS..... 20	
XI. ANEXOS..... 21	
11.1.DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA	21
A. Directorio telefónico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.....	21
B. Directorio actualizado del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología (Establecimientos de Lima)	22
C. Directorio telefónico de instituciones de salud.....	24
D. Directorio telefónico de otras instituciones	25
11.2.RECURSOS PARA LAS OPERACIONES DE RESPUESTA.....	26
A. Bienes corrientes que se encuentran en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto	26
B. Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO.....	27
C. Proceso General del COE Salud.....	28
XII. BIBLIOGRAFÍA	29



I. INFORMACIÓN GENERAL

El Perú es un país altamente sísmico que forma parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, donde se produce la convergencia de las placas tectónicas ocasionando sismos de gran magnitud, como el terremoto ocurrido en Huaraz en el año 1979 y el terremoto de Pisco en el año 2007, además, enfrentó el desastre natural conocido como el Fenómeno del Niño Costero en el año 2017 dejando damnificados y daños de infraestructura a establecimientos de salud.

Actualmente, nuestro país se encuentra en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, la sala situacional del COVID-19 al 6 de febrero de 2022 nos detalla que hay 3,363,489 de casos confirmados y 206,984 fallecidos, asimismo, nos encontramos en alerta ante la ocurrencia de otros fenómenos de origen natural y de origen antrópico.

Ante ello, el Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos” debe establecer y conocer las acciones operativas para responder de manera oportuna la ocurrencia de emergencias por desastres, por tal razón, actualiza el Plan de Operaciones de Emergencia 2022, el cual, permitirá responder oportunamente el evento adverso.

II. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101**, Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- **Ley N° 31365**, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- **Decreto Supremo N° 098-2007-PCM**, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- **N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM**, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 28 de agosto de 2022, mediante D.S N° 003-2022-SA.
- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones**, que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 01 de abril de 2022, mediante D.S N° 016-2022-PCM.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de



los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno.

- **Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM**, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- **Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM**, que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ
- **Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM**, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- **Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA**, aprobar el Plan de continuidad operativa del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).
- **Resolución Ministerial N° 458-2020-MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 293-MINSA/2020/DIGEP: Directiva Administrativa que regula el trabajo remoto en salud (TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- **Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA**, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA y modificatorias**, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019- 2024 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 804-2021/MINSA y su modificatoria**, que aprueba la Directiva para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial 835-2021/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.
- **Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.

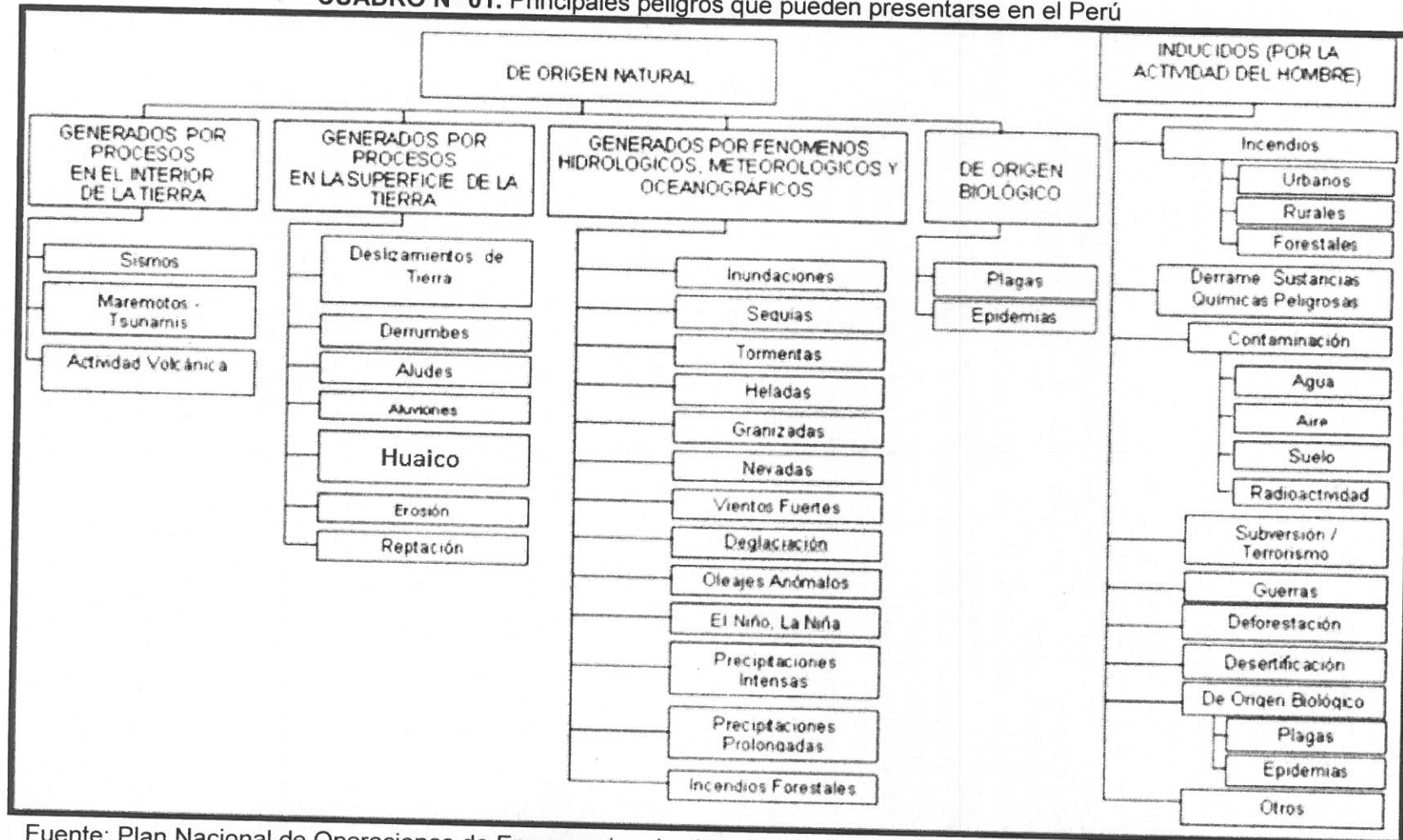


- **Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **Resolución Jefatural N° 246-2018-INDECI**, aprobar el Plan de continuidad operativa del INDECI.
- **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D**, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que reconforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.
- **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.
- **Resolución Directoral N° 042-2022-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación del Plan de Operaciones de Emergencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.
- **Resolución Directoral N° 027-2020-INO-D**, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-INO/2020/OEPE, Directiva Administrativa para la elaboración de documentos normativos del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.
- **Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.



III. ESTADÍSTICAS DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL SECTORIAL Y DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

CUADRO N° 01. Principales peligros que pueden presentarse en el Perú



Fuente: Plan Nacional de Operaciones de Emergencia – Instituto Nacional de Defensa Civil



En el cuadro N° 01 se muestran los principales peligros que está expuesto nuestro país de acuerdo al Plan de Operaciones de Emergencia del Instituto Nacional de Defensa Civil, entre los cuales se aprecia los de origen natural y los de origen antrópico.

Los de origen natural como: Sismos, tsunamis, actividad volcánica, deslizamientos de tierra, derrumbes, aludes, aluviones, huaicos, erosión, reptación, inundaciones, sequías, tormentas, heladas, granizadas, nevadas, vientos fuertes, deglaciación, oleajes anómalos, Fenómeno del Niño, Fenómeno de la Niña, precipitaciones intensas, precipitaciones prolongadas, incendios forestales, plagas y epidemias.

Los de origen antrópico como: Urbanos, rurales, forestales, derrame de sustancias químicas peligrosas, contaminación, agua, aire, suelo, radioactividad, subversión, terrorismo, guerras, deforestación, desertificación, de origen biológico, plagas, epidemias y otros.

A continuación, se detalla los principales daños de los peligros a nivel sectorial:

CUADRO N° 02: Descripción de daños de los principales peligros

AMENAZA	TIPO DE AMENAZA	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Sismo y/o terremoto	Natural (interno externo) y	▪ Destrucción estructural, colapso de diversos pabellones de la institución. ▪ Elevada mortalidad y morbilidad. ▪ Equipos dañados.	Evento: Sismo Lugar: Pisco – Perú Fecha: 15 de agosto del 2007 Hora de origen: 18:40 Magnitud: 8.08 Grados Richter (Grave)	Día 22 de enero de 2022: movimiento sísmico de 4.9 grados en la escala de Richter con epicentro a 61 km al O de Palpa, Palpa – Ica.
Incendio y/o explosiones	Antrópico (interno)	▪ Muertes, heridos. ▪ Afectación de la infraestructura y equipos biomédicos. ▪ Baja demanda que acudiría a la institución.	Evento: Deflagración de camión cisterna de GLP en el distrito de Villa El Salvador. Lugar: Lima - Perú Fecha: 23 de enero de 2020 Hora de origen: 06:56 hrs Magnitud: Grave	Día 24 de enero de 2022: se produjo un incendio urbano causando daños materiales en el distrito de Los Olivos- Lima.



AMENAZA	TIPO DE AMENAZA	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Fuga de materiales peligrosos	Antrópicos (Externo o interno)	▪ Pérdida de material e insumos médicos. ▪ Afectaría la continuidad del servicio. ▪ Demanda en función al tipo de material peligroso.	Evento: Fuga de productos químicos Lugar: Playa de Magdalena del Mar Fecha: 02/10/2019. Hora de origen: 22:49 Magnitud: Moderado.	Día 15 de enero de 2022 se produjo derrame de petróleo en las playas de Ventanilla- Lima.
Lluvias intensas- Fenómeno El Niño	Natural (interno y externo)	▪ Daños en la infraestructura del Instituto (provocando suspensión de cirugías). ▪ Accidentes y/o daños oftalmológicos.	Evento: Fenómeno El Niño. Lugar: Norte del Perú Fecha Probable: meses de enero a marzo del 2017 Magnitud: Moderada a grave.	Mes enero del 2022: zonas sur, centro del Perú se vió afectado por intensas lluvias.
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Antrópicos (externo o interno)	▪ Los conflictos sociales que se realizan a través de movilizaciones. ▪ Accidentes y/o daños oftalmológicos.	Evento: Movilización social ante vacancia presidencial. Lugar: Lima y varias regiones del Perú. Fecha Probable: 09 al 17 de noviembre de 2020 Hora de Origen: Indeterminado Magnitud: Grave	Enero del 2022: Protestas en Perú contra el derrame de petróleo vertido en las playas de Ventanilla.
Crisis social y terrorismo	Antrópico (externo o interno)	▪ Los conflictos sociales que se realizan a través de las movilizaciones. ▪ Atentados terroristas que ponen en riesgo la vida de muchas p^oersonas. ▪ Accidentes y/o daños oftalmológicos.	Evento: Atentado frente a la embajada de EE. UU en Surco. Lugar: Lima Fecha: 22 de marzo del 2002 Magnitud: Grave	Comunidades indígenas tomaron la Estación 5 de Petroperú.

AMENAZA	TIPO DE AMENAZA	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Epidemias y/o pandemias	Sanitario (externa)	▪ Epidemia es una enfermedad que se propaga durante un cierto periodo en una zona geográfica. ▪ Pandemia se define como la propagación mundial de una nueva enfermedad. ▪ Demanda en función al tipo epidemia o pandemia.	Evento: Contexto de pandemia por COVID-19 Lugar: todo el mundo. Fecha: diciembre de 2019 Magnitud: muy grave	Estado de Emergencia Sanitaria en el Perú hasta el 28 de agosto de 2022, según DS N° 003-2022-SA. La sala situacional de COVID-19 al 6 de febrero de 2022 nos detalla que hay 3,363,489 de casos confirmados y 206,984 fallecidos
Colapso del sistema de agua y alcantarillado	Antrópico (interno)	▪ Afectaría la continuidad del servicio. ▪ Impediría la eliminación de materiales contaminados, limpieza y esterilización de equipos.	Evento probable: Corte programado del suministro eléctrico Lugar: INO. Fecha probable: 14 de febrero Hora de origen: 09:00 hasta las 16:00 horas Magnitud: leve	Posibles escenarios a nivel institucional.

Elaboración: UFGRD-INO

Basado en el análisis del peligro y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, se estima un riesgo BAJO, MEDIO y ALTO por todos los peligros identificados que afectarían directa o indirectamente el funcionamiento del Instituto.
(Ver cuadro N° 3)



Cuadro N° 03: Escenarios de riesgos en el Instituto

UNIDAD	AMENAZA O PELIGRO	VULNERABILIDAD	CONTROLES ACTUALES	GRAVEDAD	PROBABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN	ACONTECIMIENTOS
SERVICIOS CRÍTICOS (Emergencia, Centro Quirúrgico y Hospitalización, Farmacia y Laboratorio)	Sismo y/o terremoto	La estructura en general del Instituto no cumple con los requisitos de resistencia y de ductilidad establecidos en las normas de diseño sismo resistente vigente NTE E.030 para edificaciones del Tipo A. Según ISH 2021	Se han realizado remodelaciones y acondicionamientos debido a la alta demanda de servicios	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	Requiere tratamiento muy urgente.	Inoperatividad de áreas con baja seguridad estructural, interrupción de líneas vitales, pacientes y trabajadores lesionados.
	Incendio y/o explosiones	El Instituto no cuenta con un sistema contraincendio integral según la Norma Técnica de Salud 037- MINSA- OGDN v.01., según el ISH 2021	Se ha realizado la recarga y mantenimiento de extintores, mantenimiento del Sistema de Bombeo de agua contra incendios y adquisición de extintores en el segundo semestre 2021	ALTO	ALTO	ALTO	Requiere tratamiento urgente.	Lesiones de los ocupantes e inhabilitación de ambientes físicos.
	Fuga de materiales peligrosos	Pérdida de material e insumos médicos. Afectaría la continuidad del servicio. Demanda en función al tipo de material peligroso.	El INO cuenta con Plan de contingencia.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	Riesgo que se acepta	Posibles escenarios a nivel institucional.
	Lluvias intensas- Fenómeno El Niño	Daños en la infraestructura del Instituto (provocando suspensión de cirugías). Accidentes y/o daños oftalmológicos.						
	Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos	Los conflictos sociales que se realizan a través de movilizaciones. Accidentes y/o daños oftalmológicos.	Se cuenta con personal de emergencia que trabaja las 24 horas al día.	BAJO	BAJO	BAJO	Riesgo que no requiere tratamiento.	Atención oportuna a heridos con daño ocular ocasionado en las marchas.
	Crisis social y terrorismo	Los conflictos sociales que se realizan a través de las movilizaciones. Atentados terroristas que ponen en riesgo la vida de muchas personas.						
	Epidemias y/o pandemias	El Instituto cuenta con manual de infecciones intrahospitalarias.	El INO cuenta con Plan de contingencia.	ALTO	MEDIO	MEDIO	Riesgo que se acepta	La sala situacional de COVID-19 al 6 de febrero de 2022, nos detalla que hay 3,363,489 casos confirmados y 206,984 es el número de fallecidos.
		Afectaría la continuidad del servicio.						
	Colapso del sistema de agua y alcantarillado	Impediría la eliminación de materiales contaminados, limpieza y esterilización de equipos.	Colapso de los servicios básicos.	BAJO	MUY ALTO	MEDIO	Riesgo que se acepta	Afectaría la continuidad del servicio. Impediría la eliminación de materiales contaminados, limpieza y esterilización de equipos.

Elaboración: UFGD-INO



IV. OBJETIVOS DEL PLAN SECTORIAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones operativas para responder de manera efectiva ante la ocurrencia de emergencias por desastres.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los escenarios de riesgos del Instituto.
- Definir los protocolos de respuesta.
- Detallar las acciones de conducción y ejecución de las operaciones de respuesta.

V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

5.1. CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE RESPUESTA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL, LOCAL Y LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA

a) SUB PROCESOS DE RESPUESTA

Comprende las acciones que se ejecutan para la atención de las personas afectadas y damnificadas por la ocurrencia de un evento de origen natural o inducido por la acción humana.

Cuadro N° 04: Sub procesos de respuesta en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”

SUB PROCESO DE RESPUESTA	ACCIONES
I. Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre	1.1 Dar la señal de aviso de la alerta y establecer el Puesto de Comando.
	1.2 Planificación y evaluación de las acciones a ejecutar, según la magnitud del evento.
	1.3. Coordinación de la emisión de la información a los medios de comunicación.
	1.4 Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)
	1.5 Coordinaciones de información y comunicaciones con el COEN.
II. Análisis operacional	2.1 Seguimiento de la información sobre fenómenos de origen naturales e inducidos por la acción humana a nivel sectorial, a través de páginas oficiales (SENAMHI, IGP, INDECI, Cuerpo General de Bomberos, otros)
	2.2 Reporte de información de daños a través del EDAN Perú - Evaluación rápida y el EDAN Perú - Preliminar.
	2.3 Recopilación de información sobre daños a la vida y salud, servicios básicos, infraestructura, medios de vida
	2.4 Evaluación de acciones inmediatas para atención de emergencia.



SUB PROCESO DE RESPUESTA	ACCIONES
III. Búsqueda y Salvamento	3.1 Esta función se desarrolla a través de entidades de primera respuesta, sin embargo, la función de salud es brindar primeros auxilios y evacuación.
	3.2. Evacuación hacia zonas seguras
	3.3 Primeros auxilios
	3.4 Extinción de brotes de incendios.
	3.5 Control y seguridad en la zona de emergencia.
	3.6 Conducción y control de emergencias por materiales peligrosos.
IV. Salud	4.1 Recepción de víctimas: Asignar personal para recepción y registro de las víctimas.
	4.2 Triage: Se realiza triaje Tipo Trauma Modificado utilizando la tarjeta invertida, brindando la tarjeta de triaje de víctimas en masa con prioridad I.
	4.3 Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria: Se suspende la programación de cirugías electivas que no sean emergencias.
	4.4 Salud mental: Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados.
	4.5 Vigilancia epidemiológica: Estudiar la magnitud del impacto del evento e identificar los principales problemas de salud de la población afectada.
	4.6 Manejo de cadáveres: Implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres y realizar las coordinaciones con las instituciones responsables.
	4.7 Salud ambiental: Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la evacuación de elementos que obstruyan el paso a las zonas críticas.
V. Comunicaciones	5.1 Los equipos de radio permitirán una comunicación activa y en tiempo real con la DIGERD con el indicativo OKA F 80 y con la radio tetra al COE Salud en caso de un evento adverso o desastre.
	5.2. La Oficina de Comunicaciones asume la función de gestión de prensa y protocolo mediante la realización de notas de prensa oficiales, previo visto bueno de Dirección General.
VI. Logística en la respuesta	6.1 Evaluar la disponibilidad de personal retén.
	6.2 Verificación de las necesidades de recursos e insumos en los servicios críticos
	6.3. Alistar y entregar medicamentos de stock para emergencias y kits a brigadas hospitalarias.
	6.4 Asegurar el funcionamiento de las líneas vitales (energía, agua, saneamiento, extintores, grupo electrógeno, casa de fuerza).
	6.5 Habilitación de carpas o de las instalaciones del Sistema de Comando Salud.
	6.6 Seguridad y salud ocupacional en las tareas de respuesta y servicios al personal entrante para la atención de emergencias y desastres.
	6.7 Coordinación y manejo de medios de transporte.
	6.8 Coordinar la referencia de los heridos según gravedad al hospital más cercano.

SUB PROCESO DE RESPUESTA	ACCIONES
VII. Asistencia Humanitaria	7.1 Habilitación de vías y remoción de escombros
	7.2 Disposición de residuos sólidos.
VIII. Movilización	8.1 Movilización total o parcial del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre.

Fuente: Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM

Elaboración: UFGRD-INO

b) MOMENTOS DE LA RESPUESTA

Corresponde a las acciones relacionadas a los subprocesos de la respuesta que se deben desarrollar en base a la línea de tiempo para la atención de las personas afectadas por la ocurrencia de un evento de origen natural o inducido por la acción humana. A continuación, se presenta los momentos de respuesta y el detalle de acciones que se realizarán en el Instituto ante una emergencia o desastre.

Cuadro N° 05: Momentos de la respuesta y acciones relacionadas a los subproductos de la respuesta

MOMENTOS DE LA RESPUESTA	ACCIONES RELACIONADAS A LOS SUBPRODUCTOS DE LA RESPUESTA	RESPONSABLE
INTERVENCIÓN INICIAL	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	Dirección General, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres.
	* Dar señal de aviso de alerta. * Establecer el Puesto de Comando * Evaluación de la situación. * Coordinación de medidas de seguridad y de tránsito en la zona de la emergencia con el servicio de Seguridad y Vigilancia. * Coordinación de la información y comunicaciones con el COEN. * Coordinaciones de las acciones inmediatas del SCS y del GTGRD * Coordinaciones sobre el emisión de la información a los medios, con apoyo de la Oficina de Comunicaciones. * Autorizar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.	
INTERVENCIÓN INICIAL	COMUNICACIONES DE EMERGENCIA * Recepcionar la declaratoria de alerta, de acuerdo al nivel del daño del evento adverso, a través de la Alta Dirección del MINSA, Director General de DISA o DIRESA, Director de la Red de Salud). * El personal dará aviso al EMED Salud INO, Jefe de Emergencia, Dirección General, quienes darán aviso al COEN, según la magnitud del evento. * Recepcionar la información sobre la ocurrencia del evento al EMED Salud INO, se realizará la validez de la información mediante confirmaciones con las organizaciones de respuesta (COEN, INDECI, PNP, entre otros). * Establecer un enlace directo con el COE Salud en los niveles de emergencia 3,4,5 para la coordinación y reportes, mediante radio, whatsapp, sistema telefónico. * Activación de la cadena de llamadas a través del directorio del número de celulares, whatsapp o correo institucional/personal. * Activación del plan de respuesta cuando la autoridad de salud declare la Alerta Roja o cuando la naturaleza del impacto del evento adverso lo exija: terremotos o incendios. * En caso de no controlar el incendio, llamar al 116 de la Central de Emergencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú).	UFGRD, COE Salud, MINSA y otras instituciones de primera respuesta según la emergencia.



MOMENTOS DE LA RESPUESTA	ACCIONES RELACIONADAS A LOS SUBPRODUCTOS DE LA RESPUESTA	RESPONSABLE
INTERVENCIÓN INICIAL	ANÁLISIS OPERACIONAL 1 * Evaluación de daños y restablecimiento de los servicios de agua, saneamiento y energía. * Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones. * Remitir el formato de EDAN - Evaluación y Rápida dentro de las primeras dos horas al GTGRD. * Seguimiento de la información de fenómenos de origen naturales e inducidos por la acción humana en la zona del desastre. * Activación del plan de respuesta y el plan de contingencia.	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres-UFGRD
	BÚSQUEDA Y SALVAMENTO * Esta función se desarrolla a través de entidades de primera respuesta. * Ante un sismo de gran magnitud, dar aviso al INDECI que estará a cargo del servicio de Búsqueda y Salvamento Terrestre. * Activación de las brigadas para brindar los primeros auxilios y el traslado de pacientes para su atención.	Brigadas de Primeros auxilios
INTERVENCIÓN INICIAL	EVACUACIÓN * La UFGRD notificará el inicio de la evacuación. * Inicia con la señal de evaluación en caso de peligros internos como: incendio, sismo, fuga de materiales peligrosos, emergencias por movilización), dependiendo de la magnitud y propagación del evento. * En caso de un movimiento sísmico y/o terremoto, la evacuación se iniciará de manera automática cuando haya cesado el peligro. * Verificar el número y estado de personas evacuadas, mediante un censo rápido en los puntos de reunión. * Dirigir a los evacuantes al punto de reunión de forma ordenada, a través de las vías de evacuación que contempla el plan. * Apoyar a los evacuantes que presentes dificultades. * Detectar personas atrapadas bajo escombros y notificar al GTGRD. * Comprobar la desocupación de ambientes evacuados, sin que se arriesga la integridad física. * Coordinar con el personal médico y asistencial, para garantizar que los pacientes afectados sean evacuados, trasladándolos al sitio donde brindan primeros auxilios.	Brigadistas de evacuación
	EVACUACIÓN - Recomendaciones * En caso de un incendio: - Si se sabe cómo manejar un extintor, utilizarlo para apagar el amago de incendio. - Antes de salir, percatarse que las manijas de las puertas no estén calientes, podría implicar que haya fuego del otro lado. - Taparse la boca y nariz con un trapo húmedo para evitar inhalar el humo. - Si tu ropa se incendia, rueda en el piso y cúbrete con un abrigo. - Si el espacio se encuentra invadido por el humo, colócate lo más cerca al piso y desplázate a gatas. - Colocar trapo mojado debajo de las puertas para evitar que el humo ingrese al ambiente de trabajo. * En caso de un sismo: - Ubícate en zonas seguras internas como: columnas, muros estructurales o los exteriores de un ascensor (lejos de ventanas y de estantes no fijados). - No intentar correr o bajar las escaleras en movimientos, ni emplear los ascensores. - Evacuar por las escaleras sujetándose de la baranda, porque se pueden evidenciar réplicas en cualquier momento.	Todo el personal.



MOMENTOS DE LA RESPUESTA	ACCIONES RELACIONADAS A LOS SUBPRODUCTOS DE LA RESPUESTA	RESPONSABLE
INTERVENCIÓN INICIAL	EVACUACIÓN - Recomendaciones	Todo el personal.
	- Dirígete a las zonas de seguridad externas del INO (patios centrales, área de estacionamiento, cancha deportiva). - Verificar si presentas algún daño y repórtalo al líder del círculo de seguridad. - No retornar al interior del INO sin previa indicación.	
	PRIMEROS AUXILIOS	Brigadistas de Primeros Auxilios
	* Provisión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos del botiquín de primera respuesta, necesarios para dar una respuesta ante una emergencia rápida. * Participar en la evacuación de paciente. * Proporcionar atención de quién lo solicite. * Clasificar a los pacientes por prioridad de atención para su traslado a hospitales de mayor complejidad.	
	EXTINCIÓN DE BROTES DE INCENDIOS	Brigadistas contra Incendios
	* Aislar el entorno de incendio. * Dependiendo del tipo de fuego, sofocarlo con el extintor. * Si el coordinador de la emergencia lo ordena, desconectar la energía eléctrica, cierre de llaves de gas y hacer cortes al suministro de gases flamables. * Recibir a la autoridad responsable (bomberos) y no interferir con sus actividades.	
PRIMERA RESPUESTA	CONTROL Y SEGURIDAD EN LA ZONA DE EMERGENCIA	Servicios de Seguridad y Vigilancia, Dirección General, UFGRD.
	* El jefe de seguridad cierra la puerta de ingreso del INO (sólo salida de pacientes y familiares que no necesiten atención) * El personal de seguridad ubicará un cordón en la zona afectada. * Organizar el cierre de pasillos, salas. * Resguardo de los bienes institucionales. * Coordinar acciones necesarias ante los actos delictivos que se puedan presentar.	
	MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	Oficina de Epidemiología, Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (UFSST)
	* Se establece una zona de peligro demarcada y vigilada para mantener a la población alejada. * Emitir advertencias a los familiares y pacientes sobre los daños de la fuente reactiva o emergencia química peligrosa. * De acuerdo a la gravedad de las emergencias, se dará aviso al IPEN-SENAER para el control de la exposición y dispersión del material radioactivo. * Monitorear el uso de equipos de protección personal en el INO * Los residuos serán debidamente segregados iniciando el manejo adecuado de los residuos sólidos hospitalarios. * En caso de emergencia por derrame de ácido clorhídrico se debe contar con área para controlarlo. * Si el residuo emana sustancias volátiles tóxicas, proveer el uso de mascarillas para la retención de gases y vapores orgánicos y ubicarse en dirección contraria al viento. * Utilizar arena para contener la fuga o derrame. * En caso de mercurio derramado, proceder a recogerlo utilizando una cuenta gotas. * En caso provocase fuego, solamente usar arena y extintores del polvo químico sector tipo ABC (PQS - ABC), no usar agua porque podría maximizar el peligro por posible reacción química. * No accione máquinas, interruptores eléctricos, equipos de combustión o fósforos, cigarros o señales luminosas que se encuentren cerca al área del siniestro.	



MOMENTOS DE LA RESPUESTA	ACCIONES RELACIONADAS A LOS SUBPRODUCTOS DE LA RESPUESTA	RESPONSABLE
PRIMERA RESPUESTA	HABILITACIÓN DE INSTALACIONES DEL SCS * De acuerdo a la magnitud del evento, se ordenará la instalación del puesto de comando, área de espera, área de concentración de víctimas, base y campamento. * Realizar el armado de carpas y de camillas plegables con ayuda de los brigadistas y el personal de OSG. * Implementar la zona de ubicación temporal de cadáveres, en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.	Oficina de Servicios Generales- OSG, Equipo de Brigadistas.
	ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA - TRIAJE * Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19. * Se realiza el registro de víctimas. * Se evaluará según gravedad. * El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca). * El médico oftalmólogo de guardia hace entrega de un ticket de atención de emergencia. * El orientador difunde y asesora sobre el servicio de Teleconsulta.	Departamento de Atención Especializada en Emergencia, Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informática.
PRIMERA RESPUESTA	ATENCIÓN HOSPITALARIA * Se realiza la atención de víctimas. * El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. * Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida de COVID-19. * Si el resultado de la prueba COVID-19 es positivo, el paciente es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19. * Para asegurar la continuidad operativa, se realizará la reorganización de horarios y turnos del personal asistencial que intervendrá durante la emergencia. * Se mantendrá en hospitalización a pacientes que requieran atención en caso de emergencias oftalmológicas.	Departamento de Atención Especializada en Emergencia, Jefe Médico de Guardia, Departamento Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos.
	SALUD MENTAL * Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados.	Oficina de Psicología
	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA * Estudiar la magnitud del impacto del evento. * Realizar la vigilancia de salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso. * Monitorear el uso de equipos de protección personal de los trabajadores.	Oficina de Epidemiología, Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo
	MANEJO DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS * El médico tratante registra la atención en la historia clínica y en el registro de emergencias físico o virtual. * El médico de guardia notifica del hecho al Jefe del Servicio de Emergencia y a su vez a la Policía Nacional del Perú (PNP) en forma inmediata. * Realizar coordinaciones con El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.	Jefe Médico de Guardia, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficina de Epidemiología.



MOMENTOS DE LA RESPUESTA	ACCIONES RELACIONADAS A LOS SUBPRODUCTOS DE LA RESPUESTA	RESPONSABLE
PRIMERA RESPUESTA	MANEJO DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS	Jefe Médico de Guardia, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficina de Epidemiología.
	* Implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicada en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos. * La enfermera realiza las acciones que correspondan respecto al tratamiento de cadáveres. * El médico de guardia facilita las acciones de los representantes del Ministerio Público para que se apersonen al Departamento de Emergencia o a la zona temporal de cadáveres para el levantamiento del cadáver. * Consolidar información pertinente sobre muertos y desaparecidos a través de un reporte.	
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	SALUD AMBIENTAL	Servicio de Limpieza, Oficina de Servicios Generales.
	a) DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
	* Utilizar recipientes impermeables con tapa hermética, plásticos o metálicos y se proveerá para el almacenamiento de al menos 04 días. * Coordinar con la autoridad sanitaria y/o autoridades locales, los mecanismos para restablecer las acciones de recolección y transporte. * Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de agua, ante casos de inundación.	
	b) REMOCIÓN DE ESCOMBROS	
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	* Evaluar los métodos de demolición rápidos y efectivos que facilite el rescate de las personas. * Disponer un área para la acumulación temporal de escombros. * Coordinar con las autoridades locales, los mecanismos para su eliminación. * Precisar la estimación en toneladas de escombros que deberán retirarse.	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres - UFGRD.
	ANÁLISIS OPERACIONAL 2	
	* Evaluación del restablecimiento de la transitabilidad y habilitación de vías alternas. * Monitoreo de la información de la emergencia. * Coordinar la referencia con los hospitales de mayor complejidad a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia. * Remitir el EDAN - Salud Preliminar dentro de las primeras ocho horas, el cual será elevado a la autoridad pertinente. * Realizar las coordinaciones con las instituciones de primera respuesta (Bomberos, Cruz Roja, ONG especializados), e instituciones de apoyo (Policía Nacional, Fuerzas Armadas, empresa de agua, municipios y otros). * Las coordinaciones externas se harán en primera instancia con MINSA a través de la DIGERD.	
	LOGÍSTICA Y RECURSOS PARA LAS OPERACIONES	
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	* Realizar el inventario de recursos y análisis de necesidades logísticas. * Reorganización de horarios y turnos del personal de las áreas críticas. * Garantizar la provisión de medicamentos, insumos, equipo médico y kits para las brigadas y áreas críticas. * Asegurar el funcionamiento y operatividad de los servicios básicos y extintores. * Incrementar recursos en los servicios de atención (mayor número de retenes).	Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Servicio de Farmacia, Oficina de Logística, OSG y UFGRD.



MOMENTOS DE LA RESPUESTA	ACCIONES RELACIONADAS A LOS SUBPRODUCTOS DE LA RESPUESTA	RESPONSABLE
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	LOGÍSTICA Y RECURSOS PARA LAS OPERACIONES	Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Servicio de Farmacia, Oficina de Logística, OSG y UFGRD.
	* Gestión de los recursos de almacenes, mediante la autorización de pedidos no programados derivados de una situación de emergencia, calificados por Dirección General. * Proporcionar equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier otro recurso que se necesite durante el evento adverso. * Según la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, que establece la contratación de forma inmediata de bienes y servicios en general, consultorías y obras estrictamente necesarios, invitando a un sólo proveedor.	

Fuente: Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM
Elaboración: UFGRD-INO

c) Nivel de emergencia

Para determinar el nivel de emergencia se ha seguido el procedimiento que emplea el INDECI en el documento "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno" en base a la información de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto:

Cuadro N° 06: Nivel de emergencia del Instituto Nacional de Oftalmología

cuadro N. 66. Nivel de emergencia del Instituto Nacional de Oftalmología

MOMENTOS DE LA RESPUESTA		INSTITUTO (valor 1 a 4)			
Conducción y coordinación de la atención de la emergencia		4			
Intervención operacional		3			
Intervención en salvamento y seguridad		2			
Intervenciones en salud		4			
Sistema de comunicaciones		4			
Sistema integrado de información		4			
Soporto logístico		3			
Atención con bienes de ayuda humanitaria		1			
Valor total		25			
Capacidad de respuesta	Deficiente	Insuficiente	Limitada	Efectiva	
Rango de valores	01 a 08	09 a 16	17 a 24	25 a 32	
	Cambia de nivel			Mantiene su nivel	
Tabla de valoración					
1 Los recursos disponibles no permiten atender la emergencia	2 Los recursos disponibles son insuficientes para atender la emergencia	3 Los recursos disponibles son limitados para atender la emergencia	4 Los recursos disponibles son suficientes para atender la emergencia.		

Fuente: Resolución Ministerial N. 001-2005-MINSA.

Fuente: Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM
Elaboración: UFGRD-INO

Según el cuadro N° 06, el Instituto presenta una capacidad de respuesta efectiva, es decir la emergencia es atendida donde ocurrió la respuesta.



VI. PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA

El protocolo para la respuesta contiene las acciones que se deben desarrollar ante una emergencia o desastre, considerando los subprocesos de la respuesta y los momentos de la respuesta.

Cuadro N° 07. Protocolo para la respuesta en el Instituto Nacional de Oftalmología –
INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

MOMENTOS DE LA RESPUESTA	INSUMO	ACCIONES	RESPONSALES	PRODUCTO
INTERVENCIÓN INICIAL	Señal de alarma o Declaratoria de Alerta	Conducción y coordinación de la atención de la emergencia	Dirección General, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres.	*Personas evacuadas *Personas atendidas *Fuego controlado *EDAN - Evaluación Rápida
		Comunicaciones de emergencia	UFGRD, COE Salud, MINSA y otras instituciones de primera respuesta según la emergencia.	
		Análisis operacional 1	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres.	
		Búsqueda y salvamento	Brigadas de Primeros auxilios	
		Evacuación	Brigadistas de evacuación	
		Primeros auxilios	Brigadistas de Primeros Auxilios	
		Extinción de brotes de incendios	Brigadistas contra Incendios	
PRIMERA RESPUESTA	Recurso humano Equipo médicos, medicinas e insumos EDAN	Control y seguridad en la zona de emergencia	Servicios de Seguridad y Vigilancia, Dirección General, UFGRD.	*Personas atendidas *Seguridad en las zonas críticas *Instalaciones del SCS habilitadas * Cadáveres identificados
		Materiales de materiales peligrosos	Oficina de Epidemiología, Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (UFSST)	
		Habilitación de instalaciones del Sistema de Comando de Salud	Oficina de Servicios Generales, Equipo de Brigadistas.	
		Atención prehospitalaria (Triage)	Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informática.	
		Atención hospitalaria	Departamento de Atención Especializada en Emergencia, Jefe Médico de Guardia, Departamento Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos	
		Salud mental	Oficina de Psicología	



MOMENTOS DE LA RESPUESTA	INSUMO	ACCIONES	RESPONSALES	PRODUCTO
PRIMERA RESPUESTA	Recurso humano Equipo médicos, medicinas insumos EDAN	Salud mental	Oficina de Psicología	*Personas atendidas *Seguridad en las zonas críticas *Instalaciones del SCS habilitadas * Cadáveres identificados
		Vigilancia epidemiológica	Oficina de Epidemiología, Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (UFSST)	
		Manejo de cadáveres y restos humanos	Jefe Médico de Guardia, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficina de Epidemiología.	
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Recurso humano Equipamiento, insumos y medicinas	Salud ambiental	Servicio de Limpieza, Oficina de Servicios Generales.	* Transporte y vías habilitadas * EDAN - Evaluación Preliminar * Recursos entregados
		Análisis operacional 2	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - UFGD	
		Logística y recursos para las operaciones	Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Servicio de Farmacia, Oficina de Logística, Oficina de Servicios Generales, UFGD.	

Elaboración: UFGD-INO

VII. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2022 AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2022

El presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del PPR 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA	COMPONENTE DE GRD	PROCESO DE GRD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	CRONOGRAMA												RESPONSABLE				
										ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	06.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Gestión preventiva y correctiva	Procesos de GRD	Elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto	Informe Técnico	1		X												UFGD			
											X													OEPE-UFGD		
	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecido	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres			Difusión del Plan de Operaciones de Emergencia 2022 a todo el personal que labora en el Instituto.	Reporte	1			X														GTGRD-UFGD
												X														
								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
									X																	
										X																

* OEPE: Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. UFGD: Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, GTGRD: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboración: UFGD-INO

VIII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto del Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 420.00 financiado por el Programa Presupuestal 068, que se destina para la elaboración, monitoreo, difusión y evaluación de las acciones de respuestas ante una emergencia o desastre.

La implementación del Plan se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, según lo evaluado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud en concordancia con la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA.

Cuadro N° 08: Matriz de articulación de actividades y financiamiento del Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO
"Dr. Francisco Contreras Campos"

CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	DETALLE	PPTO
068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	• Adquisición de útiles de escritorio	Clasificador: 2 3. 15. 12 S/ 20
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	• Personal CAS (Monitoreo y coordinaciones del Plan de Operaciones de Emergencia 2022)	Clasificador: 2 3. 28. 11 S/ 400
	Presupuesto Total			S/ 420

IX. RESPONSABILIDADES

Los responsables de hacer cumplir lo dispuesto en el Documento Técnico son Dirección General, las Direcciones Ejecutivas y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

X. ACRÓNIMOS

EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades
COEN: Centro de Operaciones de Emergencias
EMED: Espacio de monitoreo de emergencias y desastres
INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil
GTGRD: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre
SCS: Sistema de Comando Salud
UFGRD: Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
IPEN: Instituto Peruano de Energía Nuclear
SENAER: Servicio Nacional de Energía Reactiva
SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
ONG: Organismo No Gubernamental
DIGERD: Dirección General de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud



XI. ANEXOS

11.1. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

A. Directorio telefónico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General (e)	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunta	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980522604 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352
M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999722695 Oficina: 2028361
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 996334333 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 980522605 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
M.O. JESÚS CASTILLO BANCES Jefe del Departamento de Emergencia.	Móvil: 945056645 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa Del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ELVA MAZA FLORES Jefa de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 989957274 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
MAG. ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO Jefe De La Oficina de Logística	Móvil: Móvil: 949238617 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. YURI MOLINA OZEJO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 942744993 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil Institucional: 980522605 Oficina: 2029060 Anexo 5066



**B. Directorio actualizado del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del
Instituto Nacional de Oftalmología (Establecimientos de Lima)**

HOSPITAL	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO	CORREO
Hospital de Huacho	Lic. Cynthia La Cruz	935622958/988225 982/ 977549420 / 2324307	refconhospitalhuacho@gmail.co m
Hospital Agurto Tello Chosica		989126883/ 916192820/ 3614503 / 995152525 / 4183232/	refcon-hospchos@hotmail.com
Hospital Barranca		948157881/958070 749	referenciasbarranca@gmail.com
Hospital Chancay	Lic. Any	3771037 *111/ 990669126/ 983575212	auditoriaseguroschancay@gmail. com
Hospital Rezola		985956326	referenciasrezola@gmail.com
Hospital Huaral		987088173	referenciahospitalhuaral@gmail.c om
Hospital Ventanilla		999965284 / 96612207 / 5394854 / 5394853 *2015	referenciahv1@gmail.com
Hosp. D.A. Carrion Callao	Dr. Sandoval	968627389/924112 582 / 999968237 / 6147475 / 6147474 *2179	referenciasdndac@gmail.com
Hospital San José	Dr. José Alvarado	3197830*2160/	referenciashsj@gmail.com
Hospital Auxiliadora María	Dra. Ayala	993730425/ 938131864 / 2171818 * 3826	referenciacontrarreferenciahma@ gmail.com
Hospital Emergencias de Ves	Dra. Munayco	992127768/ 6409875 * 1029	referencias.heves@gmail.com
Hospital Sergio Bernales	Dra. Zapata	970945289/925248 374/ 925248374/558018 6*239	refcon.hnseb@gmail.com
Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé	Lic. Joel Mota	956637969 / 2010400 *110/ 947041311	referenciasnhsb@hotmail.com
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Mc. Sarita Huertas/ Mc. Guliano Acosta	614- 4646/943935462 (coordinador) /995645038	referenciaconsulta@hospitalloayz a.gob.pe
Hospital Dos de Mayo	Lic. Cataño	913004213/ 943542345 / 3280028 *8297	ref.emergencia.hndm@gmail.co m
Hospital Huaycán	Lic. Betty Ramírez	943434280/998428 020/ 991983816 / 943464188 / 3716049 *245 /3716797	gzvr_2011@outlook.com.pe



HOSPITAL	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO	CORREO
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Dra. Jara	013792821/936005 301/ 5483331 *209/ 987561455/ 941958601/ 987136312 DR.Luna	usegueros@hcllh.gob.pe
Hospital Hipólito Unanue Lima	Dra. Vidal/ Dra. Mori	987759640/013625 700*2305*2130 /013631019/ 991780707/ 952888498	nmori2019.hnhu@gmail.com
Hospital Cayetano Heredia	Dr. Fernando Durand/ Lic. Teresa	969623966 / 4813411	hnchcenarue@gmail.com
Hospital San Juan De Lurigancho	Lic. Jenny Mallqui	988403716/ 975491205	hsjlreferencia@gmail.com
Hospital Santa Rosa-Lima	Cd. Katherin Núñez Mc. Martínez/ Dra. Mosquera	958564580/965057 960/ 984386884 / 990044393	referencias@hsr.gob.pe
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	Lic. Córdova	940424255/940419 144	mcueto@insnsb.gob.pe
Instituto Nacional de Salud del Niño Breña	Dra. Nathali Leiva	3311238 / 934692286/ 942849495	referencias@insn.gob.pe
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Dr. Pinedo	999936260/ 4117700 *390	referencia_contrareferencia@ine n.sld.pe
Instituto Nacional De Ciencias Neurológicas	Lic. Virú	992669643/ 994651750 / 4117700 *390	referencias_icn@yahoo.es
Instituto Nacional Materno Perinatal		3282501	referencia@iemp.gob.pe
Central Nacional De Referencia De Urgencias Y Emergencias		977492240 / 977496597/ 2050028*3471*3472 *3473/ 977496046	referencia.106@minsa.gob.pe
Hospital De Emergencias Pediátricas	Mc Jorge Oswaldo Gálvez Vallenias	996436036	referencias@hep.gob.pe
Hospital Víctor Larco Herrera	Mc Antonio Núñez Mendoza	941803067	area_de_referencia_hvhl1@hvhl. gob.pe
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	Mc Martha Aguirre	945962106	referencias@hejcu.gob.pe/ hejcu@igss.gob.pe
Red Nacional Telesalud	Mariela Espiritu	955513794	
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"		614-9200	



C. Directorio telefónico de instituciones de salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA		TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado-Hideyo Noguchi”		6149205 - 6149200
Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas “Oscar Trelles Montes”		4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional “Materno Perinatal”		3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores”		7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		6144646
Hospital Nacional Dos de Mayo		3280028
Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa		2040900
Hospital de Emergencias Pediátricas		2158838 Emergencia: 3237464
Hospital Nacional Cayetano Heredia		4820402 - 4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		6147474
Hospital Hermilio Valdizán		4941386 - 4942429
Hospital María Auxiliadora		2171818
Hospital Nacional Hipólito Unanue		3627777 - 3625700
Hospital San José - Callao		3197830
Hospital Santa Rosa		6158200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales		5580186
Hospital Víctor Larco Herrera		2615516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		3610416
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Puente Piedra “Carlos Lanfranco La Hoz”		5481799 - 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho		3886513 - 3886514
Hospital de Vitarte		3514484
Hospital de Huaycán		3716797
Hospital de Chancay		3771037 - 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		2462990
Hospital de Apoyo de Barranca		2352241 - 2352156
HOSPITALES DE ESSALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		2654901 -2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen		3242983 - 3242980
Hospital III Suárez Angamos		4454620 - 4450739
Hospital de Vitarte		3514484 - 3513762
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren		4297744 Anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA		TELÉFONOS
Ministerio de Salud		3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur		4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este		3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte		2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		2075700
Dirección Regional de Salud del Callao		2015744
Dirección Regional de Salud Lima Provincias		2394672
Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia		106



D. Directorio telefónico de otras instituciones

SERVICIOS	INSTITUCIONES	TELÉFONOS:
Energía Eléctrica	Edegel	215-6300
	Enel (Fonocliente)	517-1717
	Luz del Sur (Fonoluz)	617-5000
	Emergencias	616-7866
Bomberos	Central Emergencia	116/222-0222
	Breña	423-1100
	Callao	453-7109
	Lima	427-0486
	Pueblo Libre	261-7139
Serenazgo	Breña	423-9492
	Callao (Cercado)	429-9520
	Lima (Cercado)	318-5055
	Pueblo Libre	332-4134
Defensa Civil	Central de Emergencias	115
	Central Telefónica	225-9898
Derechos Humanos	Coordinador. Nacional DD.HH.	261-0297
	Defensoría del Pueblo	312-1132
Central Antirrábico	Central Telefónica	425-6313
Ambulancia	Alerta Médica	225-4040
	Clave Médica	437-7071
	Clave 5	467-5171
	Contra Infartos	446-4620
	Cruz Roja	268-8109
	Cruz Verde	372-6025
	Servicio de Atención móvil de urgencia (SAMU)	106
Agua Potable	Sedapal (AQUAFONO)	317-8000



11.2. RECURSOS PARA LAS OPERACIONES DE RESPUESTA

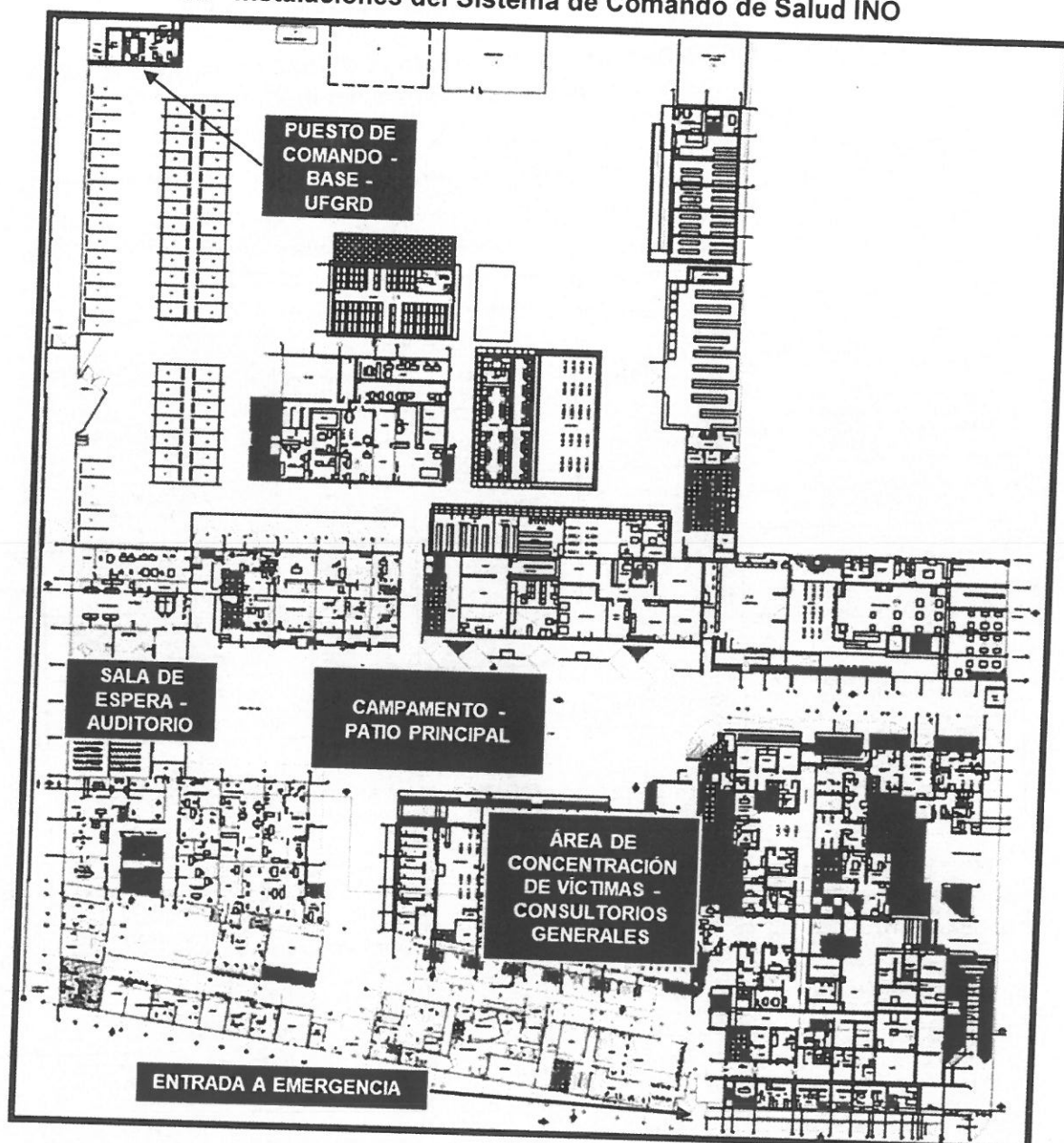
A. Bienes corrientes que se encuentran en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto

DESCRIPCION DEL BIEN (DENOMINACIÓN SEGÚN CATÁLOGO DE BIENES DEL SIGA)	TIPO DE RECURSO: (PATRIMONIO/BIEN CORRIENTE)	UNIDAD MEDIDA (DENOMINACION SEGÚN CATÁLOGO DE BIENES DEL SIGA)	INDICAR CONDICION DEL BIEN (OPERATIVO/ NO OPERATIVO)	UPSS / AREA ASIGNADA	INDICAR SI EL BIEN HA SIDO ASIGNADO AL PP 068. (SI/NO)
BOLSA DE DORMIR IMPERMEABLE	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
CARGADOR DE BATERIAS DE POLIMERO DE LITIO	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
CARPA DE LINO PESADO CON PISO 2.60 m X 6.00 m X 10.00 m	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
CASCO PROTECTOR DIELÉCTRICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT)	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
COLCHONETA DE ESPUMA 2 in X 65 cm X 1.80 m	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
CONO DE SEGURIDAD 75 cm	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
EXTENSIÓN DE CORRIENTE 10 m	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
FRAZADA ANTIALERGICA SINTETICA DE 1 1/2 PZA	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
KIT DE FÉRULAS DE ESPUMA DE GOMA X 5 PIEZAS (PIERNA LARGA, PIERNA CORTA, BRAZO, CODERA, ANTEBRAZO/MUÑECA)	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
LINTERNA RECARGABLE	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
MAQUETA MANIQUEE EDUCATIVO REANIMACION NEONATAL	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
PILA RECARGABLE 1.2 V TAMAÑO C	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
PORTA BALDE RODABLE CON BALDE DE ACERO QUIRÚRGICO DE 12 L	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE SILICONA TAMAÑO MEDIANO	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE SILICONA TAMAÑO PEQUEÑO	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
SUPRESOR DE PICO	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 54 L APROX.	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
TOLDO DE LONA PLASTIFICADA 4.95 m X 8.00 m X 30.00 m	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
TOLDO DE LONA PLASTIFICADA 4.95 m X 8.00 m X 20.00 m	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI
PEDILUVIO DE ACERO INOXIDABLE 3 cm X 36 cm X 56 cm	BIEN CORRIENTE	UNIDAD	OPERATIVO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SI

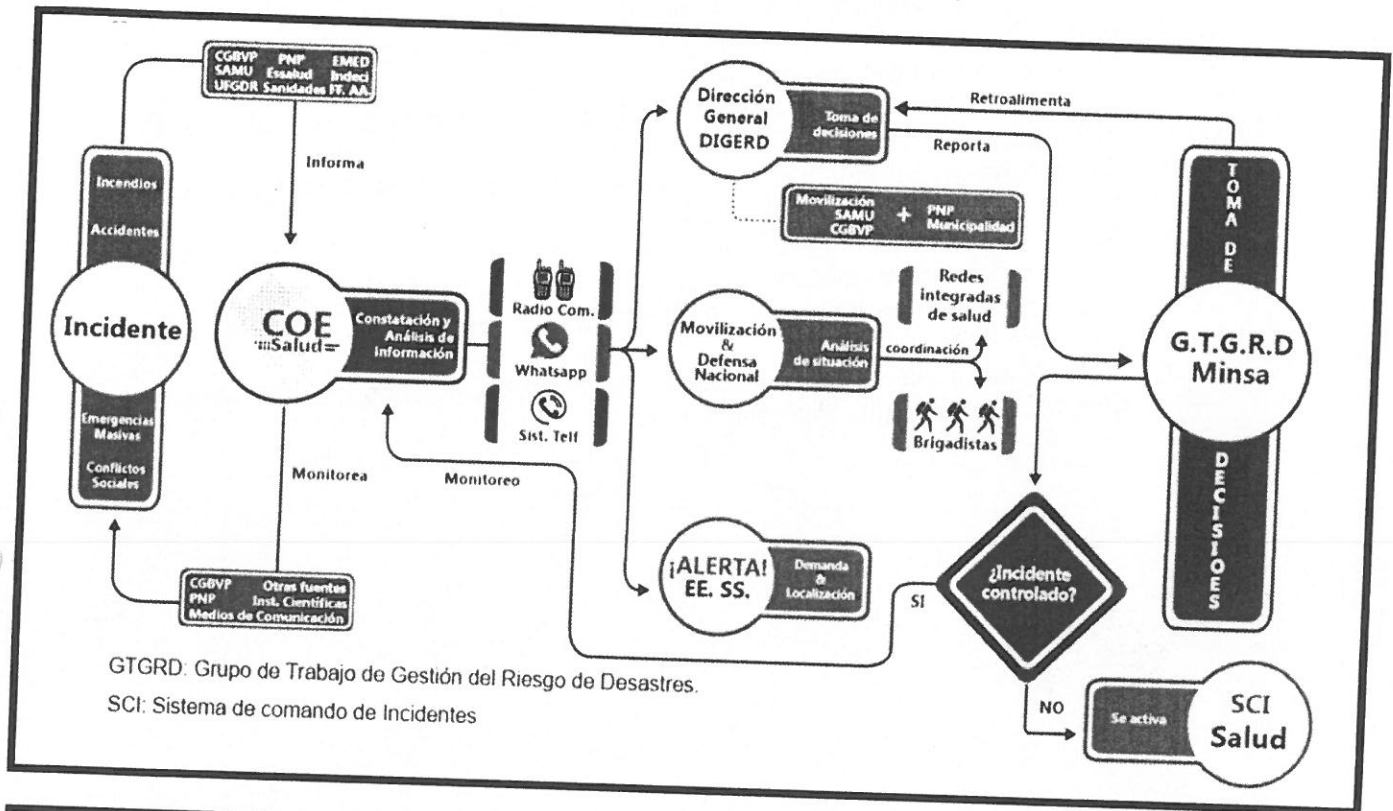
*Los bienes aquí descritos pueden variar de acuerdo a la actualización de la Unidad de control patrimonial.



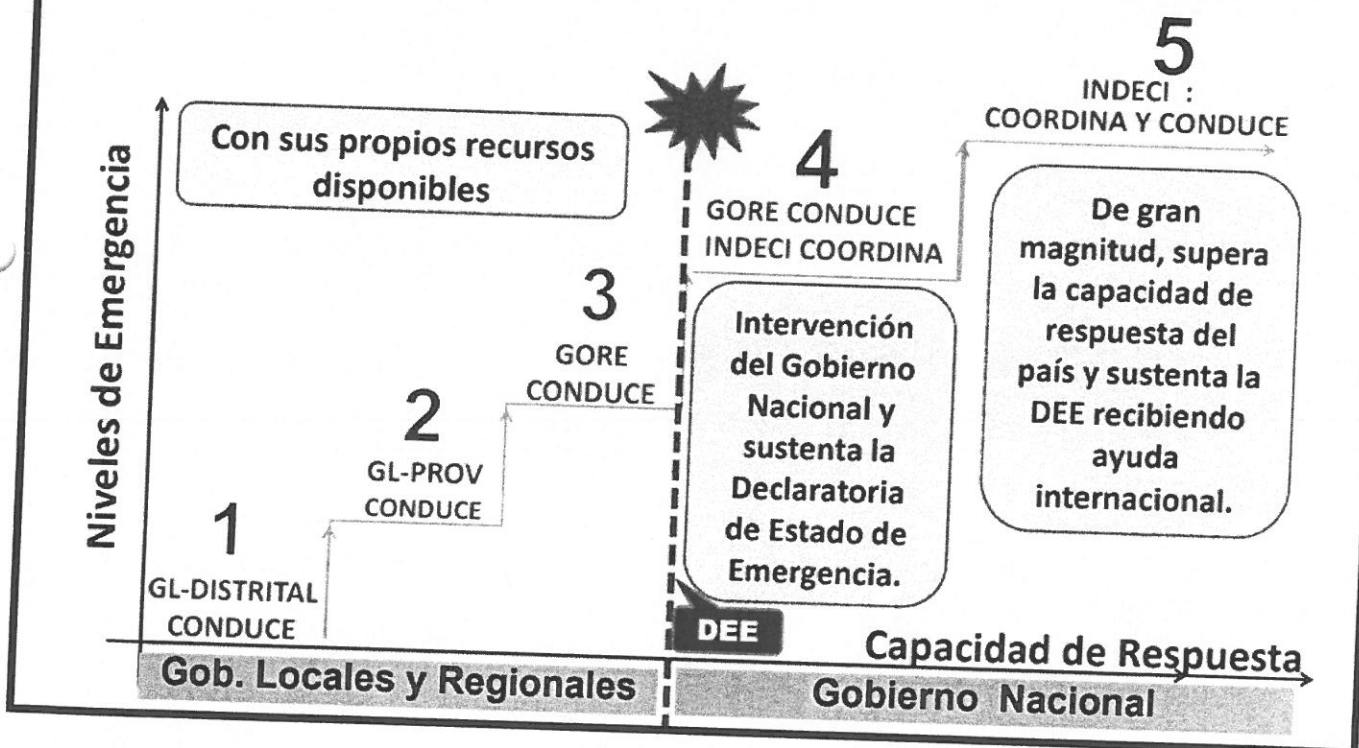
B. Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO



C. Proceso General del COE Salud



NIVELES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA



XII. BIBLIOGRAFÍA

- <http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc1753/doc1753.htm>
- https://twitter.com/Minsa_Peru/status/1381402612059226119/photo/1
- <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4451.pdf>
- <http://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/la-poblacion-de-lima-supera-los-nueve-millones-y-medio-de-habitantes-12031/>
- <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/2722217-reporte-de-conflictos-sociales-diciembre-2021>
- https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
- <http://sinpad.indeci.gob.pe/UploadPortalSINPAD/PNOE.pdf>
- <https://www.gob.pe/institucion/igp/noticias/74301-el-peru-un-pais-altamente-sismico>
- <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/2722217-reporte-de-conflictos-sociales-diciembre-2021>

